



# Resolución de Alcaldía

N°181-2022-MDU-A

Umari, 16 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI, que suscribe:

**VISTO:**

La resolución de Contraloría N°267-2022-CG, que aprueba la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", Proveído S/N de fecha 14 de noviembre del 2022, Expediente N°04225, de fecha 14 de noviembre del 202, sobre reconocimiento del Equipo de Transferencia del Titular Entrante-ETTE, la Opinión Legal N° 162-2022-MDU-AL-LGRU de la Oficina de Asesoría Jurídica Y

**CONSIDERANDO:**



Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194 ° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante la Ley N°30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tienen por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales y locales sucesivas.

Que, con fecha 05 de agosto del 2022, fue publicado en el diario oficial "El Peruano" la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, la que aprueba la directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, directiva que tiene como finalidad establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transferencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y los bienes del estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública en beneficio de la población.

Que, conforme al numeral 6.4 de la Directiva 016-2022CG/PREVI rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, en el acápite 6.4.2, señala que el titular entrante, tiene la obligación de conformar el ETTE, designando a sus integrantes y responsable, mediante documento; así como poner de conocimiento del titular saliente la conformación del ETTE.





Que, de acuerdo a lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuenta de Titulares y transferencia de Gestión" precisa que: "En el marco de las elecciones regionales y municipales a realizarse en el año 2022, los titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente directiva.



Que, mediante expediente 04225, de fecha 14 de noviembre del 2022, el señor KENI EDGAR GONZALES ORBEZO, en su condición de Alcalde electo de la Municipalidad Distrital de Umari, periodo 2023-2026, y en cumplimiento de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, de la Contraloría General de la Republica del Perú, pone de conocimiento a la Municipalidad de Umari la conformación del Equipo de Transferencia, la misma que actuara en su representación; por lo que se debe emitir el acto resolutivo correspondiente, reconociendo y acreditando, el Equipo de Transferencia del Titular Saliente-ETTE, la misma que esta conformado de la siguiente manera.

#### EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE-ETTE



N°	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	SISTEMA ADMINISTRATIVO A SU CARGO Y/O CARGO	ROL
01	41878212	Cárdenas Mesías, Armando Eustaquio	Funcionario Responsable	
02	45352637	Jara García, Jeison Keitt	Sistema Administrativo de Planeamiento	Integrante
03	44258159	Cotrina Robles, Dannia Liliana	Sistema de Presupuesto Publico	Integrante
04	45732915	Santiago Veliz, Nilton Juan	Sistema Administrativo de Inversión Publica	Integrante

Que, mediante opinión Legal N°162-2022-MDU-AL-LGRU, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, es procedente que se reconozca y acredite mediante acto resolutivo, la conformación del Equipo de transferencia del titular Entrante ETTE.

Que, conforme a las facultades conferidas en el numeral 6) artículo 20° en concordancia con el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y ACREDITAR** al Equipo de Transferencia del Titular Entrante-ETTE, la misma que queda conformado de la siguiente manera:

<b>EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE-ETTE</b>				
<b>N°</b>	<b>N° DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>SISTEMA ADMINISTRATIVO A SU CARGO Y/O CARGO</b>	<b>ROL</b>
01	41878212	Cárdenas Mesías, Armando Eustaquio	Funcionario Responsable	
02	45352637	Jara García, Jeison Keitt	Sistema Administrativo de Planeamiento	Integrante
03	44258159	Cotrina Robles, Danna Liliana	Sistema de Presupuesto Publico	Integrante
04	45732915	Santiago Veliz, Nilton Juan	Sistema Administrativo de Inversión Publica	Integrante

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución, a **KENI EDGAR GONZALES ORBEZO**, Alcalde electo de la municipalidad distrital de Umari periodo 2023-2026.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina General de Secretaria General para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UMARI  
PACHITEA - HUÁNUCO



CAMILLO V. CUEVA MEDINA  
ALCALDE